



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0354-R-2016

Huancayo, 18 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0010-2016-DPE-OD.JUN/ONP presentado el 27 de enero 2016, a través del cual el Coordinador Regional Centro de Atención-Junín, de la Oficina de Normalización Previsional-ONPE, hace entrega de resoluciones administrativas del decreto Legislativo N° 20530.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20. de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 149-2007-EF, modificado por el Decreto Supremo N°207-2007-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, a partir del 01 de julio 2008, la facultad de reconocer, declarar y calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que se presenten a partir de dicha fecha, de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público;

Que, mediante Resolución N° 0000003790-2015-ONP/DPR.GD/DL20530 de fecha 29 de diciembre 2015, la Oficina de Normalización Previsional del Ministerio de Economía y Finanzas, ha declarado procedente la incorporación al régimen de pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Legislativo N° 20530 de don Julio Vicente Barrera Yupanqui, por mandato del Artículo 27° de la Ley N° 25066 y lo precisado por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el expediente N°0050-2004-AI/TC y otros;

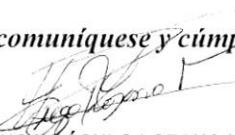
Que, a través del Oficio N° 210-2016-ORP/UNCP del 14 de marzo 2016, la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones considerando la Resolución N° 0000003790-2015-ONP/DPR.GD/DL20530, recomienda se emita la resolución de incorporación del docente Julio Vicente Barrera Yupanqui; y posteriormente su representación realizará los cálculos, teniendo en consideración que a partir del mes de marzo 2016 el descuento y aportación del docente es a favor del Fondo Nacional de Pensiones en el régimen del Decreto Ley N° 20530; y

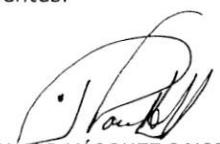
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LA INCORPORACIÓN** al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 de **Julio Vicente Barrera Yupanqui**, Docente Principal a D. E., conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 0000003790-2015-ONP/DPR.GD/DL20530, emitido por la Oficina de Normalización Previsional del MEF.
- 2° DISPONER** que la Oficina General de Personal en coordinación con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones realice el cálculo y recupero del adeudo por aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR